

ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0402
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA
PÉREZ" - ICETEX Y CENDAP LTDA.

SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA
PÉREZ" - ICETEX Y CENDAP LTDA.

**"CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL ICETEX
EN EL SEMINARIO NACIONAL SOBRE GERENCIA DEL ALMACÉN, BIENES, RECURSOS FÍSICOS
Y CONTROL DE INVENTARIOS, EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS"**

1. CONSIDERACIONES

- 1.1 Que existe Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad y memorando GRTH-3040-357 radicado en esta Secretaría el 27 de julio de 2011 mediante los cuales la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la entidad señala la necesidad de realizar la inscripción y participación de los funcionarios designados por la entidad en el Seminario "Gerencia del Almacén, Bienes, Recursos Físicos y Control de Inventarios, en las Entidades Públicas" a realizarse entre los días 13, 14 y 15 de octubre de 2011 en la ciudad de Bogotá, en desarrollo del Plan Institucional de Capacitación para el presente año.
- 1.2 Que el Icetex deja constancia que se contrata directamente con CENDAP LTDA., teniendo en cuenta la reconocida trayectoria y experiencia en el objeto a contratar, razón por la cual considera conveniente la capacitación de los funcionarios designados por la entidad, a través de su participación en el Seminario Nacional ofrecido por dicha Sociedad.
- 1.3 Que la presente orden de servicios se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 y en el literal a) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

2. CONTRATISTA

CENDAP LIMITADA NIT. 811.012.739-8, representada legalmente por GIOVANNI AGUDELO RAVE C.C. 8.461.534 en calidad de Gerente, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín.

3. OBJETO:

Inscribir a los funcionarios que sean designados por la entidad para la participación en el Seminario Nacional "Gerencia del Almacén, Bienes, Recursos Físicos y Control de Inventarios, en las Entidades Públicas", de conformidad con las condiciones señaladas en este documento y el Anexo (Temario del Seminario).

4. ALCANCE:

Inscripción y capacitación de dos (2) funcionarios en el Seminario "Gerencia del Almacén, Bienes, Recursos Físicos y Control de Inventarios, en las Entidades Públicas", evento que desarrollará en el Hotel Los Héroes ubicado en la Calle 74 N° 15-60 en la ciudad de Bogotá. Esta inscripción incluye conferencias, asesoría personalizada, refrigerios, material de apoyo, memorias del Seminario en CD ROM, diploma acreditativo y certificados.

5. PLAZO

La ejecución de la presente orden de servicios se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de octubre de 2011, en el siguiente horario: el primer día jueves de 2:30 p.m. a 6:30 p.m., el viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y el sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. VALOR

El valor total a contratar es hasta por la suma de **UN MILLÓN CIENTO DOS MIL PESOS (\$1'102.000,00) M/Cte.**, incluido IVA.

ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0402 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y CENDAP LTDA.

**"CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL ICETEX
EN EL SEMINARIO NACIONAL SOBRE GERENCIA DEL ALMACÉN, BIENES, RECURSOS FÍSICOS
Y CONTROL DE INVENTARIOS, EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS"**

7. FORMA DE PAGO

El ICETEX pagará al **CONTRATISTA** en un (1) solo pago el valor total del objeto contratado a la terminación del mismo, previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la orden de servicios, la factura correspondiente, la copia de las certificaciones de asistencia de los funcionarios participantes en el Congreso y la certificación expedida por el Revisor Fiscal, donde conste estar al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008.

PARÁGRAFO: El pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta que el contratista indique por escrito al Icetex.

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX** de acuerdo con lo previsto en el numeral 7° de la presente orden de servicios están disponibles en el rubro 311-002-004-021-005 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2011-338, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera de la entidad el 2 de agosto de 2011.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) DEL CONTRATISTA: 1. Garantizar la inscripción y participación de los funcionarios que sean designados por el Icetex en el Seminario Nacional "Gerencia del Almacén, Bienes, Recursos Físicos y Control de Inventarios, en las Entidades Públicas". 2. Cumplir con el temario programado para su desarrollo durante los días 13, 14 y 15 de octubre de 2011. 3. Acreditar mediante certificación la participación de los funcionarios que asistan al Seminario. 4. Enviar al supervisor de la orden de servicios copia de las certificaciones otorgadas a los participantes. 5. Cumplir con las políticas sobre prevención y control de lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. 6. Legalizar la orden conforme lo establece el presente documento. **B) DEL ICETEX:** 1. Efectuar a través del supervisor de la orden de servicios el seguimiento en su ejecución. 2. Recibir a satisfacción el objeto contratado. 3. Pagar en la forma y oportunidad pactadas.

10. SUPERVISIÓN

La vigilancia y control de la ejecución de la presente orden será ejercida por NOHRA ZORAYDA REY RAMIREZ Profesional Especializado del Grupo de Talento Humano del ICETEX, quien ejercerá el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae **EL CONTRATISTA** por esta Orden. Serán funciones de la supervisión de la orden de servicios, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008.

11. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Las partes acuerdan que se dará por terminada la orden de servicios en los siguientes casos:

- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Unilateralmente cuando se presente Incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del Contratista.



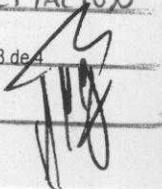
ORDEN DE SERVICIOS N° **2011-0402** SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y CENDAP LTDA.

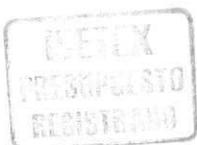
**"CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL ICETEX
EN EL SEMINARIO NACIONAL SOBRE GERENCIA DEL ALMACÉN, BIENES, RECURSOS FÍSICOS
Y CONTROL DE INVENTARIOS, EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS"**

c) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto de la orden de servicios antes del plazo previsto. d) Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. f) Unilateralmente, cuando el ICETEX establezca por cualquier medio que EL CONTRATISTA se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva de la entidad.
12. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS
EL CONTRATISTA se obliga para con el ICETEX a no utilizar el objeto de esta orden de servicios y/o utilizar al ICETEX como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al ICETEX , inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto a las obligaciones derivadas de la presente orden de servicios.
1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al parágrafo 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente orden de servicios.
14. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
A partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito esta orden de servicios se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal. El ICETEX no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.
15. FECHA DE SUSCRIPCIÓN
12 SEP 2011


MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR
 Secretaria General
 ICETEX

Proyectó: Blanca Estrella Gómez W, Profesional Grupo de Contratos – Secretaría General
 Revisó: Marcela Garavito Urrea, Coordinadora Grupo Contratos – Secretaría General

ICETEX
CDP EF-2011-338 49404/8515
 Rubro: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
 Contrato: 311-002-004-021-005 Pagina 3 de 4
 Fecha: 12/09/2011 Registrado por 



ORDEN DE SERVICIOS N°
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA
PÉREZ" – ICETEX Y CENDAP LTDA.

2011-0402

SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA
PÉREZ" – ICETEX Y CENDAP LTDA.

"CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL ICETEX
EN EL SEMINARIO NACIONAL SOBRE GERENCIA DEL ALMACÉN, BIENES, RECURSOS FÍSICOS
Y CONTROL DE INVENTARIOS, EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS"

ANEXO

TEMARIO DEL SEMINARIO

El Seminario "*Gerencia del Almacén, Bienes, Recursos Físicos y Control de Inventarios, en las Entidades Públicas*" se desarrollará en el Auditorio del Hotel Los Héroes en la ciudad de Bogotá, los días 13, 14 y 15 de octubre de 2011 en los siguientes horarios: jueves de 2:30 p.m. a 6:30 p.m., viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y tratará los siguientes temas:

1. Plan de Compras, Registro y Ejecución
2. Cómo integrar la gestión del Almacén con el Sistema de la Calidad NTC GP 1000:2009 y Modelo Estandar de Control Interno MECI 1000:2005
3. Qué hacer con bienes no utilizados
4. Aseguramiento de Bienes
5. Sistemas de Información en la Administración del Almacén e Inventarios de la Entidades Públicas.
6. Rendición de Cuentas y entrega de bienes para nuevas administraciones.

AGENDA ACADÉMICA

MÓDULO I

Conceptos Generales

MÓDULO II

El Presupuesto,
El Plan Operativo Anual y
El Plan de Compras.

MÓDULO III

Administración de Almacenes y
Manejo de Recursos Físicos.

MÓDULO IV

Rendición de Informes,
Aseguramiento y
Responsabilidades Públicas.